



Universidad de

los Andes



DIRECCIÓN DE
INVESTIGACIÓN
Y DOCTORADO

**FONDO DE AYUDA A LA INVESTIGACIÓN – FAI
INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN
BASES CONCURSO 2021**

Características generales:

La Dirección de Investigación y Doctorado convoca al concurso **Iniciación** a académicos de la Universidad de los Andes que se encuentren en una etapa inicial de su carrera. Esta iniciativa, tiene como finalidad apoyar, por un periodo de hasta dos años, líneas de investigación desarrolladas por académicos que no hayan obtenido financiamiento anteriormente, y que se traduzcan en al menos una publicación en revistas de alto impacto. Este concurso se regirá por lo establecido en las presentes bases.

1. **Objetivo:** Esta modalidad tiene por objeto dar un impulso a académicos que no hayan obtenido financiamiento para realizar investigación, a través de esta u otra modalidad, con el fin de mejorar su CV y preparar el camino para obtener fondos externos.
2. **Compromiso:** El investigador que resulte beneficiado en esta modalidad, se compromete a enviar a publicación antes del cierre del proyecto un artículo en una revista de alto impacto (Ciencias Naturales: Scopus Q1, Ciencias Sociales: Scopus Q1 o Q2 y Humanidades: Scopus), con dirección “Universidad de los Andes, Chile” y a presentarse al concurso FONDECYT Iniciación o equivalente durante la ejecución del proyecto FAI o hasta cumplir dos años de terminado éste. En el caso de que el proyecto externo sea adjudicado durante la ejecución del proyecto FAI, se dará por finalizado el convenio con la Dirección de Investigación y Doctorado, y el investigador una vez que reciba los fondos externos, se comprometerá a dar continuidad de su proyecto con dichos recursos, devolviendo al FAI el monto no utilizado. Por último, se valorará que el investigador beneficiado incorpore a alumnos de pregrado como tesisas, o ayudantes de investigación, especialmente de los primeros años de carrera, durante toda la ejecución del proyecto.
3. **Requisitos de admisibilidad:** Podrán postular académicos jornada de la Universidad de los Andes y médicos, odontólogos u otros profesionales del área de la salud de la Clínica Universidad de los Andes que realicen actividades docentes en la Universidad. Deben poseer grado académico de Doctor, o especialidad primaria de al menos 3 años o derivada de 2 años con certificación universitaria o de la CONACEM, y no haber obtenido financiamiento para realizar investigación a través de esta u otra modalidad equivalente o superior, ya sea en concursos internos o externos a la Universidad (exceptuando FONDECYT Postdoctorado).

Es requisito actualizar todos los datos personales y de investigación en la plataforma de postulación, y adjuntar:

- Formulario de proyecto (Anexo 1).
- Formulario de presupuesto (Anexo 2).
- Formulario de trayectoria (Anexo 3).
- En caso de contar con financiamiento adicional, se debe adjuntar una carta de respaldo.



Universidad de

los Andes

**DIRECCIÓN DE
INVESTIGACIÓN
Y DOCTORADO**

- 4. Certificaciones y autorizaciones:** Los investigadores deberán cumplir con las normativas vigentes y los estándares que regulen la actividad científica en proyectos que involucren estudios en/con seres humanos, comunidades y pueblos originarios, material biológico humano, animales, muestras animales y/o material biológico, material que represente riesgo en bioseguridad, sitios arqueológicos, especies y áreas silvestres protegidas, internación de especies, archivos y/o bases de datos que contengan información sensible. Los proyectos que resulten beneficiados en esta modalidad (en caso de ser necesario), serán sometidos al Comité Ético Científico de la Universidad de los Andes.
- 5. Beneficios:** El monto máximo a solicitar por proyecto es de \$5.000.000, para ser utilizado en un máximo de 2 años. Se beneficiarán un máximo de 4 proyectos, de preferencia 2 por tipo de Unidad Académica, de acuerdo con su desarrollo en investigación.
- Unidades Académicas con **desarrollo intermedio** en investigación: Escuela de Fonoaudiología, Escuela de Kinesiología, Escuela de Nutrición y Dietética, Escuela de Terapia Ocupacional, Facultad de Enfermería y Obstetricia, Escuela de Administración de Servicios, Facultad de Educación, Facultad de Comunicación, Instituto de Ciencias de la Familia, Instituto de Historia, Instituto de Literatura, Centro de Estudios Generales, ESE Business School, SIGNOS.
 - Unidades Académicas con **desarrollo avanzado** en Investigación: Facultad de Ingeniería y Ciencias Aplicadas, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Escuela de Medicina, Facultad de Odontología, Facultad de Derecho, Escuela de Psicología e Instituto de Filosofía.

Los recursos deberán utilizarse de acuerdo al instructivo elaborado por la Dirección de Finanzas para estos fines. Éstos podrán destinarse a compra de pasajes aéreos o terrestres, viáticos debidamente documentados, financiamiento de ayudantes o personal de apoyo, compra de equipos menores y gastos de operación. No se financiarán honorarios de investigadores principales ni de coinvestigadores.

Los pasajes y viáticos están sujetos a los valores referenciales utilizados por la ANID, y podrán solicitarse únicamente para el segundo año de ejecución, debido a la crisis sanitaria. Los equipos y libros comprados con estos fondos son propiedad de la Universidad. El monto máximo para financiar ayudantes o tesis es de \$200.000 mensuales por persona.

La Dirección de Investigación y Doctorado se reserva el derecho a adjudicar un número distinto de proyectos por tipo de desarrollo de la Unidad Académica si así lo estimara, así como a financiar total o parcialmente una postulación.

- 6. Postulaciones y plazos:** Las postulaciones se realizarán a través de la plataforma de postulación FAI <http://fai.uandes.cl>. El concurso permanecerá abierto desde el **miércoles 7 de abril hasta el lunes 3 de mayo del 2021**, y los validadores tendrán plazo hasta el miércoles 5 de mayo a las 18:00 hrs. para respaldar cada postulación.



7. Mecanismo de revisión y aprobación:

Al cerrar las postulaciones la Dirección de Investigación y Doctorado revisará el cumplimiento de los requisitos mencionados en el punto 3 de las bases. En caso que no se cumplan los requisitos de postulación o falte algún documento, la postulación será declarada inadmisibile.

Los antecedentes de las propuestas serán enviados a pares evaluadores externos, expertos en el tema de investigación, los cuales evaluarán calidad y viabilidad de la propuesta, y la trayectoria del postulante.

A continuación se detallan los aspectos evaluados, la ponderación de cada ítem y la escala de evaluación utilizada:

- Calidad (60%): Fundamentos teóricos-conceptuales y estado del arte; calidad y coherencia de las preguntas o hipótesis y objetivos; pertinencia y validez de la metodología y su coherencia con los objetivos e hipótesis o preguntas de investigación; plan de trabajo, cronograma y carta Gantt; potencial impacto y novedad científica o tecnológica.
- Viabilidad (15%): Coherencia del plan de trabajo con la propuesta; pertinencia de los recursos solicitados para su ejecución; capacidad y experiencia del postulante para ejecutar la propuesta.
- Trayectoria (25%): Antecedentes curriculares; publicaciones*; contribución o vinculación con la sociedad y el medio.

5	EXCELENTE	cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión, cualquier debilidad es muy menor
4 a 4,9	MUY BUENO	cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras
3 a 3,9	BUENO	cumple/aborda los aspectos del criterio de buena manera, aunque se requieren algunas mejoras
2 a 2,9	REGULAR	cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias
1 a 1,9	DEFICIENTE	no cumple/no aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes
0 a 0,9	NO CALIFICA	no cumple/no aborda el criterio o no puede ser evaluado debido a la falta de antecedentes o información incompleta

Se seleccionarán como máximo cuatro proyectos dando preferencia a dos iniciativas por tipo de unidad académica. No se adjudicarán proyectos que obtengan un puntaje final inferior a 3,5 puntos.

* La evaluación de la productividad científica considerará la información disponible en Pure, para aquellos profesores que cuenten con un perfil en este portal. En su defecto, se evaluará a través de ResearchGate, Publons, Scopus o Google Scholar.



Universidad de

los Andes



**DIRECCIÓN DE
INVESTIGACIÓN
Y DOCTORADO**

Los proyectos seleccionados serán enviados por la Dirección de Investigación y Doctorado al Comité de Ética para una “pre-aprobación”.

La Dirección comunicará por escrito a los postulantes, dándoles a conocer las condiciones de adjudicación y el presupuesto asignado. A los proyectos no seleccionados también se les notificará por escrito del resultado de su postulación, adjuntando las observaciones y comentarios de los evaluadores.

De ser necesario, una vez notificados los resultados del concurso los beneficiados deberán enviar el proyecto al Comité de Ética para su aprobación definitiva. Una vez que el investigador reciba esta aprobación se coordinará la firma del convenio y el investigador podrá comenzar a utilizar los recursos.

8. Toda consulta sobre el presente Concurso se podrá dirigir directamente a la Jefa de Concursos Internos, Paula Salinas (psalinas@uandes.cl).